



## **APERTURA DE CONVOCATORIA**

### **LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL- DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

De conformidad con el capítulo IV artículo 10 literal b) de la Resolución No. 15417 del 30 de noviembre de 2015, de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Resolución No. 047 del 16 marzo de 2016, de la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Casanare.

### **CONVOCA**

A todas las entidades estatales de cualquier orden para que adquieran por enajenación a título gratuito los elementos dados de baja de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Fondo rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, compuestos por lotes de ARCHIVADORES, PORTATILES, CPU, ESCRITORIOS, IMPRESORAS, MONITORES, SCANNER, SILLAS Y TELEFAX.

Se adjunta Resolución No. 047 del 16 marzo de 2016 con la relación de los bienes inservibles y obsoletos de la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Casanare, para enajenación gratuita a entidades estatales.

La entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito ante la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Casanare, ubicada en la Calle 14 No. 17A-10 de Yopal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En dicha manifestación la entidad interesada, señalará, la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen la solicitud.

### **DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL ESTADO CIVIL** Circunscripción Electoral de Casanare

#### **Delegación Departamental de Casanare**

Calle 14 N° 17ª-10 P. 2 (8) 6358723 6358121– Fax 6358826- Código Postal 850001 Yopal Casanare  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCION No. 047 DE 2016  
(16 DE MARZO DE 2016)**

"Por la cual se dan en enajenación a título gratuito bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Casanare"

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN  
LA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE CASANARE,**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 15417 del 30 de noviembre de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, y se delegan unas funciones.

Que mediante Acta del No. 002 del 25 de septiembre de 2015 suscrita por el Comité de Peritaje de Bajas de la Delegación se autorizó la baja de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil descritos como inservibles y obsoletos, y se dio inicio al procedimiento de enajenación a título oneroso.

Que mediante resoluciones 156 y 157 del 25 de septiembre de 2015 y 163 del 02 de octubre de 2015, suscritas por los señores Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Casanare, se dieron de baja algunos bienes muebles propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que mediante Resolución No. 217 del 10 de diciembre de 2015, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada RNEC 01 de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil / Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que mediante Resolución No. 222 del 23 de diciembre de 2015, se declaró desierta la Selección Abreviada RNEC 01 de 2015, teniendo en cuenta que no se presentaron propuestas.



Que mediante Acta No. 001 del 22 de enero de 2016 suscrita por el Comité de Peritaje de Bajas de la Delegación, se decidió iniciar nuevamente con el procedimiento de enajenación a título oneroso.

Que mediante Resolución No. 033 del 25 de febrero de 2016, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada RNEC 01 de 2016 de la Delegación Departamental de Casanare.

Que mediante Resolución No. 042 del 03 de marzo de 2016, se declaró desierta la Selección Abreviada RNEC 01 de 2016, teniendo en cuenta que no se presentaron propuestas.

Que mediante Acta 002 del 10 de marzo de 2016 suscrita por el Comité de Peritaje de Bajas de la Delegación Departamental de Casanare, se decidió continuar con el procedimiento de enajenación a título gratuito que establece el capítulo IV Artículo 10 "Procedimiento para la Enajenación y/o Destrucción de Bienes", literal b) "Enajenación de bienes a título gratuito" de la Resolución No 15417 del 30 de noviembre de 2015. Que indica; "Una vez se determine que el proceso de enajenación a título oneroso no surtió el resultado esperado, el Coordinador de Almacén e Inventarios o el funcionario que ejerza esta función en las Delegaciones Departamentales y/o Registraduría Distrital debe iniciar las actuaciones correspondientes para adelantar la enajenación de bienes a título gratuito conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo sustituyen modifiquen o adicionen".

Que teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se realizará el ofrecimiento a título gratuito de los bienes dados de baja y relacionados en la parte resolutive de la presente providencia, que será publicada en la página web de la Entidad por el término de 30 días calendario.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ofrecer a título gratuito a entidades estatales, los bienes relacionados a continuación, de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dados de baja mediante resoluciones 156 y 157 del 25 de septiembre de 2015 y 163 del 02 de octubre de 2015, así:

#### DELEGACION DEPARTAMENTAL

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	000-09586	SILLA GIRATORIA	METAL-PAÑO	VERDE				M
2	000-09592	SILLA GIRATORIA	METAL-PAÑO	VERDE				M
3	046-0289	MONITOR	PASTA	NEGRO	HP	PF997A	CN7374CQW	M
4	046-0597	SILLA FIJA SIN BRAZOS	MADERA	CAFE				M



ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
5	046-0000	IMPRESORA LASER	PASTA	BLANCO	HP	2300L	SCNFB37108	M
6	046-0605	SILLA SECRETARIAL	PASTA	VERDE				M
7	046-0624	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	METAL	GRIS				M
8	046-0632	MONITOR - TECLADO - MOUSE	PASTA	NEGRO	COMPAQ	V570	2129M28H8931	M
9	046-0634	MONITOR - TECLADO - MOUSE	PASTA	NEGRO	COMPAQ	5500	2178M28SB578	M
10	046-0635	MONITOR - TECLADO - MOUSE	PASTA	NEGRO	HP	5500	2178M28SC553	M
11	046-0643	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	MADERA FORMICA	CAFE				M
12	046-0651	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	MADERA FORMICA	CAFE				M
13	046-0684	MONITOR DE COMPUTADOR	PASTA METAL	NEGRO	HEWLETT PACK	S7500C	CNC3430JWK	M
14	046-0819	COMPUTADOR PORTATIL	PASTA	GRIS	TOSHIBA	SATELLITE	Z9264049Q	M
15	046-0880	COMPUTADOR PORTATIL	PASTA	NEGRO	HP COMPAQ	NX 6320	QW7241756	M
16	046-0882	IMPRESORA	PASTA METAL	GRIS	HP	LASER JET 101	CNFB043733	M
17	046-0912	SCANNER	PASTA	GRIS	GENIUS	VIVID 4XE		M
18	046-0913	SILLA ERGONOMICA MECANICA SIN BRAZOS	PAÑO PASTA	VINOTINTO				M
19	046-0917	SILLA FUA SIN BRAZOS	CORDOBA MADERA	CAFE				M
20	046-0935	MONITOR - TECLADO - MOUSE	PASTA	NEGRO	COMPAQ	5500	MX321WB088	M
21	046-0955	SILLA FUA SIN BRAZOS	MADERA	CAFE				M

### REGISTRADURIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	046-0007	TARIETERO 15 GAVETAS	METAL	GRIS				M
2	046-0011	IMPRESORA DE IMPACTO	PASTA	BEIGE	EPSON	FX-1180	A25Y040187	M
3	046-0012	CPU	PASTA	BEIGE	DELL	400/G1 M	2XAGE	M
4	046-0014	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	METAL	GRIS				M
5	046-0770	ESCRITORIO SECRETARIAL	LAMINA COLD ROLLED	GRIS NOPAL				M

### REGISTRADURIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	046-0082	MONITOR DE COMPUTADOR	PASTA	NEGRO	HEWLETT PACKARD	s7500c	CNC3430GGP	M
2	046-0084	IMPRESORA MULTIFUNCCIONAL	PASTA	GRIS	HEWLET PACKARD	LASER JET 3330	CNBJ034599	M
3	046-0531	CPU	PASTA METAL	NEGRO	HEWLET PACKARD	D325m	MXJ3460PN8	M



### REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LA SALINA

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	046-0097	SILLA FUA SIN BRAZOS	CUERO MADERA	CAFE NEGRO				M
2	046-0098	SILLA FUA SIN BRAZOS	CUERO MADERA	CAFE NEGRO				M
3	046-0100	ESCRITORIO AUXILIAR 2 GAVETAS	MADERA	CAFE				M
4	046-0103	CPU	METAL	NEGRO	HP	DC5750SFFDTPCALL	MXJ744047J	M
5	046-0104	MONITOR	PASTA	NEGRO	HP	HP7540	SCN7374DFT	M
6	046-0105	IMPRESORA	PASTA	GRIS	LEXMARK	E352dn	5622460H	M

### REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MANI

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	046-0125	MESA PARA RESEÑA	MADERA	CAFE				M

### REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SABANALARGA

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	046-0306	CPU	METAL	NEGRO	HP	HP COMPAQ DC5750	MXJ744041Y	M
2	046-0308	IMPRESORA	PASTA	GRIS	LEXMARK	E352dn	622442B	M

### REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TRINIDAD

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	046-0446	SILLA SOFA	CORDOBAN	NEGRO				M
2	046-0447	SILLA SOFA	CORDOBAN	NEGRO				M

### REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA

ITEM	PLACA RNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	046-0471	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	MADERA FORMICA	CAFÉ				M



### REGISTRADURIA ESPECIAL DE YOPAL

ITEM	PLACA FNEC	DESCRIPCION ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	049-0496	TELEFAX	PASTA	GRIS	PANASONIC	KX F580LA	7HARA039111	M
2	049-0533	MONITOR	PASTA	NEGRO	HP	S750017	SONC3430G8T	M
3	049-0888	MONITOR	PASTA	NEGRO	COMPAQ	5500	22TBM289D405	M
4	049-0862	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA	PASTA PAÑO	AZUL				M

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente providencia será publicada en la página web de la Entidad, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito ante la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Casanare, ubicada en la Calle 14 No. 17A-10 de Yopal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo; señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

**ARTÍCULO CUARTO:** Finalizado este procedimiento de enajenación a título gratuito, envíese copia a la Gerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Control interno y Coordinación Grupo de Almacén e Inventarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de la presente Resolución a la oficina de comunicaciones y prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil para su publicación.

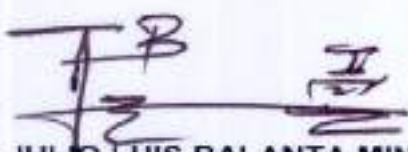
**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal - Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

  
LUIS FERNANDO TORRES GALLO

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil

  
JULIO LUIS BALANTA MINA